

Resolución Directoral Regional

N° 097- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 15 MAR 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 038-2024-GRSM-DRASAM/DDCA de fecha 14 de marzo del 2024, Informe N° 07-2024-GRSM-DRASAM/OPyEA de fecha 15 de marzo del 2024 y Memorándum N° 68-2024-GRSM/DRASAM/DOA de fecha 15 de marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante el documento del Visto: Nota Informativa N° 038-2024-GRSM-DRASAM/DDCA de fecha 14 de marzo del 2024, la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria, remite el Plan Operativo Anual 2024 MARZO- DICIEMBRE, para su revisión por la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, la que luego de efectuar la revisión expide el Informe N° 07-2024-GRSM-DRASAM/OPyEA de fecha 15 de marzo del 2024, señalando que el POA 2024 MARZO- DICIEMBRE del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de Arroz en las 10 Provincias del Departamento de San Martín"**, con Código de Inversión N° 2512789, se encuentra debidamente articulado al PEI 2024-2027 y al PDRC al 2030 en su componente Economía Diversificada, Competitividad y Empleo, por lo que emite Opinión Técnica Favorable para su aprobación con acto resolutivo del POA 2024 MARZO- DICIEMBRE, con un presupuesto total de **UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 11/100 SOLES (S/. 1'901,472.11)**, para el inicio de sus actividades en pro del desarrollo agropecuario en la Región San Martín.

Que, el Director de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, luego de analizado el Expediente del POA 2024 MARZO- DICIEMBRE del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de Arroz en las 10 Provincias del Departamento de San Martín"**, con Código de Inversión N° 2512789, emite el Memorándum N° 68-2024-GRSM/DRASAM/DOA de fecha 15 de marzo del 2024, autorizando la emisión de la presente Resolución, aprobando el Plan Operativo Anual 2024 MARZO-DICIEMBRE, por el monto de **UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 11/100 SOLES (S/. 1'901,472.11)**.



Resolución Directoral Regional

Nº 097- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 15 MAR 2024

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de junio del 2023, se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y visto la Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, Oficina de Gestión Presupuestal y la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 MARZO- DICIEMBRE (10 meses) del proyecto: *"Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de Arroz en las 10 Provincias del Departamento de San Martín"*, con Código de Inversión Nº 2512789; con un presupuesto de UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 11/100 SOLES (S/. 1'901,472.11), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Costos Unitarios - Precios Privados - Alternativa Única		
Descripción		Total Año 4
Componente I.	Asistencia Técnica y Desarrollo de Tecnología para el Manejo Integral del Cultivo	458,000.00
Componente II.	Adopción Tecnológica Innovadora del Cultivo	894,406.81
Componente III.	Producción, Promoción y Validación de Semillas	8,000.00
Componente IV.	Fortalecimiento Organizacional para la Gestión Empresarial	178,000.00
Costos Directos del Proyecto		1'538,406.81
	Gestión del Proyecto	296,674.34
	Costos Indirectos del Proyecto	502,674.34
	Control concurrente	66,390.96
Costo Total de la Inversión (S/.)		1'901,472.11

a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL